

RESOLUCION N°4653

22

Marco Antonio Guerra C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Volives Maldonado, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "UNIWELD ANDINA SOCIEDAD ANONIMA".

QUE el Ing. Leopoldo Moncayo C., debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la Constitución de la Compañía "UNIWELD ANDINA SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 19 de mayo de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

E N S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "UNIWELD ANDINA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000.000.00), dividida en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Volives Maldonado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Volives Maldonado, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, celebrada en esa Notaría, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta disposición.

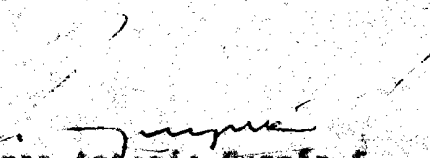
./..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señorita Registradora Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley de Compañías y en el Decreto N° 1531, de 30 de Agosto de 1965, inscriba en el Registro que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "UNIVEL ANBINA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, el 16 de mayo de 1973, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

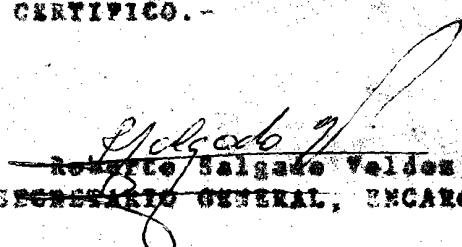
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1973, con la razón de su aprobación; el mismo que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 de mayo de 1973.


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor -
doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías,
en Quito, a 21 de mayo de 1973. - CERTIFICO.-


Roberto Salgado Velden,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ.
JAM.
21-V-75.